

comisión del codex alimentarius

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACION

ORGANIZACION MUNDIAL
DE LA SALUD

OFICINA CONJUNTA: Via delle Terme di Caracalla 00100 ROMA: Tel. 57971 Télex: 610181 FAO I. Cables Foodagri

ALINORM 87/4

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMISION DEL CODEX ALIMENTARIUS
17º período de sesiones
Roma, 29 de junio al 10 de julio de 1987

INFORME DE LA 34ª REUNION DEL COMITE EJECUTIVO DE LA COMISION DEL CODEX ALIMENTARIUS FAO, Roma, 25-26 de junio de 1987

INTRODUCCION

1. El Comité Ejecutivo celebró su 34ª reunión en la Sede de la FAO, Roma, del 25 al 26 de junio de 1987. El Comité Ejecutivo estuvo presidido por el Presidente de la Comisión del Codex Alimentarius, Sr. E.F. Kimbrell (Estados Unidos de América), acompañado de uno de los Vicepresidentes, el Dr. E.R. Méndez (México). Asistieron los siguientes representantes de las zonas geográficas que se indican a continuación: para Africa, el Sr. M.B. Mboundja, del Camerún; para Asia, el Dr. Baik Duck Woo, de la República de Corea; para América Latina y el Caribe, el Sr. A.M. Sánchez, de la Argentina; para América del Norte, el Dr. N.W. Tape, del Canadá; para el Pacífico Sudoccidental, el Sr. B.A. Schick, de Australia. También estuvieron presentes el Coordinador para Europa, Sr. P. Rossier (Suiza), el Coordinador para América Latina y el Caribe, Ministro Ing. R. Darias Rodés (Cuba) y el Dr. F.G. Winarno (Indonesia), quien, tras la renuncia del Coordinador para Asia, había presidido la 5ª reunión del Comité Coordinador del Codex para Asia y a quien dicho Comité había propuesto como candidato para que la Comisión, en su 17º período de sesiones, lo nombrara coordinador para Asia.

2. Se recibieron las disculpas de la Dra. A. Brincker (Dinamarca) y del Dr. L. Twum-Danso (Ghana), los otros dos Vicepresidentes de la Comisión, por no haber podido asistir a la reunión.

APROBACION DEL PROGRAMA (Tema 1 del programa)

3. El Comité Ejecutivo convino en añadir los siguientes temas para examinarlos en el marco de "otros asuntos".

Tema 14 a) Informe de las recomendaciones de la Consulta Inter-gubernamental Especial para examinar la necesidad de elaborar normas internacionales para frutas y hortalizas frescas de origen tropical.

Tema 14 b) Propuesta sobre el formato y la adopción de las disposiciones sobre etiquetado en las normas del Codex (CX/EXEC 87/34/7, preparada por el Canadá).

Tema 14 c) Informe oral sobre las actividades de la FAO relacionadas con la lucha contra las enfermedades transmitidas por los animales a través de los alimentos.

4. El Comité Ejecutivo aprobó el programa así enmendado.

INFORME SOBRE LA SITUACION FINANCIERA DEL PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS PARA 1986/87 y 1988/89 (Tema 2 del programa)

5. El Comité Ejecutivo tuvo ante sí el documento ALINORM 87/5, que presentó la Secretaría formulando observaciones al respecto.

6. El Dr. E. Méndez, Vicepresidente, preguntó si entre las propuestas presupuestarias había algunas para la promoción de actividades del Codex, recomendada por el Comité Ejecutivo. Se señaló que se habían incluido en el presupuesto para el bienio 1986/87 y, como resultado de ello, se había elaborado un boletín de información al que se le daría difusión pública. En el marco de las actividades de los programas ordinarios de la FAO y la OMS se habían desarrollado también otras actividades promocionales. El Representante de la Región de América del Norte recomendó que otras organizaciones científicas y técnicas continuaran también realizando actividades semejantes.

7. El Comité Ejecutivo observó las dificultades financieras con que tropezaban la FAO y la OMS en el bienio en curso y felicitó a la Secretaría por ajustarse en general al presupuesto asignado al Programa. También observó que algunos gastos adicionales debidos a cambios de personal superior y ciertos gastos extraordinarios de cuantía elevada habían pesado mucho en el presupuesto del bienio 1986/87. El Comité expresó su aprecio por el empeño de ambas organizaciones de mantener el presupuesto en el nivel actual pero manifestó inquietud porque, si las organizaciones patrocinadoras introducían más restricciones financieras, ello podría tener repercusiones negativas en el Programa. El Comité indicó que era necesario prestar un apoyo continuo a las actividades de la Comisión para que el Programa Conjunto pudiera cumplirse en su totalidad.

INFORME SOBRE LA PUBLICACION DEL CODEX ALIMENTARIUS Y SOBRE EL SISTEMA DE DISTRIBUCION (Tema 3 del programa)

8. El Comité Ejecutivo tuvo ante sí el documento ALINORM 87/2, referente al estado de la publicación del Codex Alimentarius y al sistema de distribución. La Secretaría presentó el informe. Se observó que, debido a limitaciones financieras, tal vez no se lograrían distribuir antes de 1988 algunos textos ultimados durante el 16º período de sesiones de la Comisión.

9. El Dr. E. Méndez (Vicepresidente) preguntó si se habían tomado más medidas para examinar la posibilidad de poner en venta los textos finales

de las normas y códigos de prácticas del Codex y distribuirlos a través de los establecimientos de venta. El representante de la Región del Pacífico Sudoccidental, Sr. B.A. Schick, dijo que sería lamentable que la distribución de esos documentos a través de los conductos comerciales perjudicara los canales de distribución establecidos a través de los puntos de contacto del Codex. El coordinador designado para Asia, Dr. F.G. Winarno, preguntó acerca de la traducción de los textos del Codex a lenguas locales y de las consecuencias que ello comportaría.

10. El representante de la Región de América del Norte, Dr. N. Tape, recordó al Comité Ejecutivo las deliberaciones habidas en su 33ª reunión sobre la posible distribución de documentos mediante la utilización de bancos de datos computadorizados además de la distribución convencional de documentos impresos. El Dr. Tape recomendó que se hicieran esfuerzos continuos por introducir la distribución de documentos utilizando bancos de datos computadorizados.

11. El Comité Ejecutivo observó que los documentos de trabajo, los informes de las reuniones del Codex y los textos finales del Codex seguirían distribuyéndose gratuitamente como hasta entonces. Con respecto a los textos finales del Codex, se informó al Comité de que existían dificultades para seguir adelante con los planes de venderlos a través de los agentes de venta autorizados de la FAO y la OMS y de que ambas organizaciones estaban tratando de hallar soluciones a este problema. No obstante ello, el Comité recomendó que se alentara a los gobiernos u otras partes interesadas a traducir los documentos finales a las lenguas locales pero que se informara al respecto a la Secretaría para que ésta verificara la exactitud de las traducciones. El Comité observó que el conjunto de textos del sistema del Codex, incluidos los textos finales, constituía una documentación voluminosa, y expresó el deseo de que se mejorara el sistema a fin de facilitar normas o códigos individuales a las personas o instituciones que necesitaban tal información abreviada. Otra posibilidad era la de poner en venta los documentos finales para que los pagara quien deseara comprarlos.

12. El Comité Ejecutivo declaró que podía mejorarse la distribución de los documentos de trabajo para las reuniones del Codex, sobre todo de los redactados en francés y español. A causa de los retrasos en la publicación y distribución de los documentos, algunas delegaciones no podían informarse con suficiente antelación a las reuniones y se consideraba que ello tenía repercusiones negativas en su participación. El Comité Ejecutivo confirmó su opinión anterior de que, si los documentos de trabajo que se elaboraran fueran más breves y menos numerosos, se mejoraría la situación pues se reducirían el tiempo y los costos de traducción, siempre y cuando los documentos cubrieran de manera adecuada todas las cuestiones técnicas y de políticas pertinentes.

INFORMES SOBRE LAS OPINIONES DEL COMITE DE AGRICULTURA DE LA FAO ACERCA EL DOCUMENTO PREPARADO POR EL COMITE RESPECTO DE LA FUNCION DE LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS Y LAS NORMAS ALIMENTARIAS EN LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, EL COMERCIO Y LA SALUD (Tema 4 del programa) y EXAMEN DE LA LABOR DE LA COMISION REALIZADO POR EL CONSEJO EJECUTIVO Y LA ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD DE LA OMS (Tema 5 del programa)

13. Por acuerdo del Comité Ejecutivo, los temas 4 y 5 del Comité fueron presentados y sometidos a examen a la vez.

14. El Sr. J.R. Lupien, Jefe del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias presentó el documento ALINORM 87/10 que contenía un resumen de las opiniones del Comité de Agricultura de la FAO sobre la función de la calidad de los alimentos y las normas alimentarias en la seguridad alimentaria, el comercio y la salud. Señaló que el Consejo de la FAO, que celebra estos días su período de sesiones, había examinado este informe y había manifestado su caluroso apoyo a la labor de la Comisión del Codex Alimentarius y a los objetivos del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias. La presentación de este tema se hizo utilizando los medios audiovisuales ya utilizados cuando se presentó al Comité de Agricultura de la FAO.

15. Al presentar el documento ALINORM 87/16 sobre el examen de la labor de la Comisión del Codex Alimentarius realizado por el Consejo Ejecutivo de la OMS y la Asamblea Mundial de la Salud, el cosecretario por parte de la OMS informó al Comité, a petición de un miembro del Consejo Ejecutivo de la OMS, de que el Director General de la OMS había preparado un documento sobre la Comisión del Codex Alimentarius para someterlo al examen del Consejo Ejecutivo en su 79º período de sesiones, en enero de 1987. Varios miembros del Consejo Ejecutivo reconocieron la importante función que desempeñaba la Comisión en el fomento de la inocuidad de los alimentos y la facilitación del comercio internacional de alimentos, y felicitó al Director-General por su apoyo a la labor de la Comisión. En conclusión, el Consejo Ejecutivo adoptó una resolución, recomendando a la 40ª Asamblea Mundial de la Salud que adoptara la resolución sobre la Comisión. En mayo de 1987, la 40ª Asamblea Mundial de la Salud examinó esta resolución que le había sido presentada. Varias delegaciones tomaron la palabra y volvieron a destacar la contribución de la Comisión en el sector de la inocuidad de los alimentos y, en consecuencia, al fomento de la salud y la prevención de las enfermedades. En conclusión, la 40ª Asamblea Mundial de la Salud aprobó esta resolución sobre la Comisión (que se adjunta al presente informe).

16. El Representante para América del Norte, Dr. N. Tape, señaló que el apoyo unánime expresado a la Comisión por los órganos rectores de las dos organizaciones patrocinadoras de la Comisión había dado mayor realce al Programa y había abierto camino para nuevos sectores de desarrollo. Se habían confirmado las prioridades generales de la Comisión, en particular, las referentes a la atención especial prestada a los comités de asuntos generales y los comités coordinadores regionales. El Representante observó que se daban claras indicaciones de que se evitara la duplicación de actividades, se atrayeran nuevos miembros a la Comisión y se establecieran, cuanto antes, límites máximos para contaminantes, incluidos los radionucleidos.

17. El Coordinador para América Latina y el Caribe, Ing. Ramón Darias Rodés, subrayó la importancia del Codex a nivel nacional, regional y mundial. Hizo hincapié en la necesidad de prestar constante apoyo técnico y financiero al Programa. Destacó asimismo la importancia de los contactos personales mantenidos por los coordinadores a nivel nacional y regional. El Representante de América Latina y el Caribe, Sr. A.M. Sánchez, tras elogiar la valiosa presentación audiovisual preparada para el Comité de Agricultura indicó la necesidad de proporcionar información clara y concisa para facilitar la labor de promoción de las actividades de la Comisión. El Comité Ejecutivo observó que la presentación audiovisual, se había transformado en presentación de video, que resultaría más idóneo para los lugares en que no se disponía de tal equipo.

18. Al examinar los temas 4 y 5 del programa, el Comité Ejecutivo reconoció la importancia del apoyo recibido por parte de los órganos rectores de la FAO y la OMS y aceptó las recomendaciones prácticas formuladas por ambos. Alentó a los gobiernos a que informaran a los posibles usuarios de los documentos del CODEX acerca de la información contenida en ellos, y subrayó la necesidad de que los gobiernos fomentaran el uso de normas del Codex en el comercio internacional. A este respecto se señaló la "Ronda Uruguay", que había de celebrarse en breve, sobre negociaciones en el marco del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.

INFORME SOBRE ESTUDIOS MONOGRAFICOS ACERCA DE LAS REPERCUSIONES ECONOMICAS DE LA LABOR DEL CODEX EN EL COMERCIO DE DOS PAISES MIEMBROS SELECCIONADOS (BRASIL Y EEUU) (Tema 6 del programa)

19. La Secretaría presentó el documento ALINORM 87/11 (Partes I y II) que contienen los resúmenes de los informes preparados. Las versiones completas de los informes, en inglés solamente, figuraban como apéndices al documento.

20. El Comité Ejecutivo observó que los informes exponían la necesidad de que los países aceptaran y utilizaran las normas del CODEX para poder lograr plenamente los beneficios de participación en la labor de la Comisión. Indicaban también en qué forma podían evaluarse los efectos de la labor del Codex y qué otras medidas futuras podían preverse a nivel nacional. El Comité Ejecutivo expresó su satisfacción por el tono generalmente positivo de los informes y propuso que podían fundirse y presentarse como documento de información para uso de los gobiernos.

PUBLICACION DE ESPECIFICACIONES DEL CODEX DE IDENTIDAD Y PUREZA DE LOS ADITIVOS ALIMENTARIOS (Tema 7 del programa)

21. El Comité Ejecutivo tuvo ante sí el documento CX/EXEC 87/34/3 que contiene la propuesta hecha por el Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios (CCFA) en su 18ª y 19ª reuniones de que las Especificaciones Orientativas del Codex se publicaran en publicación aparte, de ser posible en formato de hoja suelta, indicando las razones aducidas por el CCFA en apoyo de su petición. El documento contenía además una propuesta de acción formulada por la Secretaría.

22. El Comité tomó nota de que el 70 por ciento de las 189 especificaciones orientativas del Codex que habían sido adoptadas hasta la fecha por la Comisión eran especificaciones preparadas por el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA), adoptadas sin ninguna modificación. Por el resto, el CCFA había propuesto correcciones solamente de forma y no substanciales. Dichas correcciones de forma estaban indicadas en los distintos informes del CCFA.

23. Se informó al Comité Ejecutivo de que se estaba examinando una serie de medidas inmediatas y a mediano plazo para asegurar la disponibilidad de especificaciones actualizadas, relativas a los aditivos alimentarios, a los países miembros del Codex. La Secretaría del Codex estaba actualizando el Vol. XIV del Codex Alimentarius, incluyendo referencias a las especificaciones del JECFA recomendadas como especificaciones orientativas del Codex juntamente con las correcciones de forma propuestas por el CCFA. La FAO está examinando la posibilidad de preparar una publicación consolidada, actualizada cada cinco años, de todas las especificaciones del JECFA que pudieran ser anotadas para indicar las revisiones del JECFA de cada sustancia y de su estado como especificaciones orientativas del Codex. Hasta que no se dispusiera de esta publicación y hubiera sido utilizada por los países miembros del Codex y las industrias de química alimentaria, junto con el sistema de referencias mencionado anteriormente, no estaría justificada la publicación aparte de las especificaciones orientativas del Codex, y daría lugar a la duplicación de material ya existente y a gastos innecesarios para el Programa.

24. El Comité Ejecutivo reconoció la importancia de preparar una documentación actualizada de especificaciones sobre aditivos alimentarios para ponerlo a disposición de los países miembros, y convino en que no estaba justificada la preparación de una publicación aparte de especificaciones orientativas del Codex. El Comité apoyó las medidas de la Secretaría expuestas en el párr. 22.

INFORME SOBRE LAS NOVEDADES RELATIVAS A LA CONTAMINACION DE LOS ALIMENTOS CON RADIONUCLEIDOS Y LA NECESIDAD DE QUE EL CODEX ADOPTÉ MEDIDAS AL RESPECTO (Tema 8 del programa)

25. El Comité Ejecutivo tuvo ante sí el documento CX/EXEC 87/34/4 que contiene un informe sobre las novedades registradas en la FAO y la OMS en materia de contaminación de los alimentos con radionucleidos. El Jefe del Programa FAO/OMS sobre Normas Alimentarias presentó el informe, expuso los antecedentes que precedieron a las actividades emprendidas en ambas organizaciones y destacó los esfuerzos y la coordinación entre los principales organismos internacionales desde la última reunión del Comité Ejecutivo. Señaló que se había celebrado una Consulta FAO de Expertos en diciembre de 1986 sobre límites recomendados para la contaminación de alimentos con radionucleidos, y que el informe de dicha consulta se había distribuido a todos los países miembros y había sido examinado por el Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios en su 19ª reunión. Este Comité había recomendado que el informe fuera examinado por la Comisión y que se estableciera, si fuera necesario, un grupo especial de trabajo integrado por expertos gubernamentales, para examinar determinados detalles técnicos del informe. Los niveles recomendados en el informe se consideraron aplicables a los transportes internacionales y no necesariamente a los alimentos

distribuidos en los países más inmediatamente afectados por la contaminación a raíz de un accidente.

26. El Jefe del Programa informó también al Comité Ejecutivo de que la OMS iba a preparar valores orientativos sobre niveles de intervención derivados, aunque todavía no se había concluido esta tarea. La 40ª Asamblea Mundial de la Salud había hecho un llamamiento para que se finalizara este trabajo y fuera presentado al Consejo Ejecutivo de la OMS en su 81º período de sesiones, que había de celebrarse en enero de 1988. La Secretaría FAO/OMS de la Comisión había acordado suspender el examen del informe de la Consulta FAO de Expertos y presentarlo a la Comisión para información solamente. Tras la reunión del Consejo Ejecutivo de la OMS en enero de 1988, se celebraría una reunión entre secretarías para volver a examinar una solución conjunta para hacer recomendaciones al Comité Ejecutivo y a la Comisión.

27. El Comité Ejecutivo se lamentó de que el informe de la FAO no fuera examinado por la Comisión para decisión y no se sometiera a examen una propuesta conjunta FAO/OMS. La Comisión del Codex Alimentarius, por sus estatutos, tenía una importante función que desempeñar en lo que respecta a proporcionar asesoramiento a los países miembros en este sector, y señaló que la única orientación proporcionada por una importante organización internacional era, hasta la fecha, la contenida en el informe de la FAO. El Comité Ejecutivo recomendó que la FAO y la OMS examinaran posibles medios y maneras de convocar reuniones especiales de la Comisión o de sus órganos auxiliares para hacer frente rápidamente a situaciones de emergencia, como la del accidente de Chernobyl.

28. El Comité Ejecutivo recomendó que la Comisión:

- i) tomará nota del informe de la Consulta FAO de Expertos sobre límites recomendados de contaminación de los alimentos con radionucleidos;
- ii) observara que la OMS había confirmado que los niveles recomendados en el informe no presentaban riesgos inaceptables para la salud.
- iii) tomara nota de que se disponía del informe de la FAO para uso de los países según conviniera.

29. El Comité Ejecutivo recomendó que la FAO y la OMS presentaran propuestas de acción para el futuro en la próxima reunión del Comité.

INFORME SOBRE LAS NOVEDADES EN RELACION CON EL TEMA DE LOS REQUISITOS ISLAMICOS PARA LOS ALIMENTOS DE ORIGEN ANIMAL (Tema 9 del programa)

30. La Secretaría señaló a la atención de los presentes los debates sostenidos sobre este tema en la 33ª reunión del Comité, que se recogen en los párrs. 122-124 de ALINORM 87/3. En aquella ocasión se había pedido a la Secretaría que examinara la conveniencia de elaborar un código de prácticas del Codex para la preparación y etiquetado de alimentos de acuerdo con los requisitos islámicos. Habida cuenta de que la Oficina Regional de la OMS para el Mediterráneo Oriental, juntamente con la Liga

Mundial Musulmana había publicado en 1986 el informe de una reunión sobre normas islámicas que regulan los alimentos de origen animal (Jeddah, Arabia Saudita, 5-7 de diciembre de 1985), la Secretaría estimó que, en realidad, no se requería ninguna nueva medida por parte de la Comisión.

31. A este respecto, el representante de la Región para el Pacífico Sudoccidental, Sr. B.A. Schick, si bien estaba de acuerdo con la opinión de la Secretaría, informó al Comité de que Australia aplicaba un código de practicas para la matanza de animales según las normas islámicas, elaborado conjuntamente por Australia y varios países musulmanes, cuyos requisitos no eran totalmente idénticos a los formulados en el informe de dicha reunión de Jeddah. El Comité tomó nota de esta información pero convino con la propuesta de la Secretaría de no tomar ninguna otra medida sobre este asunto.

EXAMEN DE LA NECESIDAD DE ESTABLECER UN COMITE COORDINADOR DEL CODEX PARA LOS PAISES DEL MEDIO ORIENTE Y POSIBLEMENTE DEL LITORAL DE AFRICA DEL NORTE (Tema 10 del programa)

32. La Secretaría presentó un informe oral de actividades emprendidas desde la 33a reunión del Comité Ejecutivo, cuando se había examinado por ultima vez este asunto. Se observó que miembros de la Secretaría habían visitado varios países de la región, habían examinado la propuesta con funcionarios del gobierno y la respuesta de éstos había sido en general positiva. Se observó asimismo que, cuando se planteó el asunto en la octava reunión del Comité del Codex sobre Principios Generales, se hallaban presentes tan pocos países de la zona que la propuesta no pudo examinarse en forma adecuada.

33. Se informó al Comité Ejecutivo de que no se habían tomado disposiciones financieras para tal Comité para el próximo bienio porque en la sexta reunión del Comité Coordinador para Asia, en enero de 1988, se seguiría examinando el asunto. Una posibilidad a considerar sería que en el futuro el Comité fuera hospedado por uno de los países de Asia Occidental además de considerarse la de establecer un nuevo Comité Coordinador.

34. El Comité Ejecutivo tomó nota de los contactos establecidos y acordó esperar las recomendaciones que podría formular el Comité Coordinador Regional para Asia en su 6a reunión. El Comité Ejecutivo autorizó a la Secretaría a tomar las medidas necesarias.

ORIENTACION FUTURA DE LA LABOR DEL PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE TEMAS ALIMENTARIOS (Tema 11 del programa)

35. Al examinar este tema, el Comité Ejecutivo recordó las recomendaciones formuladas anteriormente en el párrafo 124 de ALINORM 87/3, especialmente respecto de la necesidad de dar elevada prioridad a la labor sobre contaminantes ambientales mediante el establecimiento de un Comité del Codex específico.

36. Por lo que respecta al establecimiento de un comité del Codex sobre contaminantes, el Comité Ejecutivo tomó nota de la conclusión a que llegaron los Comités del Codex sobre Principios Generales y sobre Aditivos

Alimentarios de que la cuestión de los contaminantes ambientales (incluidas las micotoxinas y los radionucleidos) debería ser examinada por el Comité sobre Aditivos Alimentarios. Se tomó nota de la propuesta formulada en la última reunión del CCFA de que se cambiara la denominación del Comité, para que en el nombre se hiciera referencia a los contaminantes.

37. El Comité Ejecutivo consideró que el establecimiento de un nuevo comité del Codex era un asunto que había que someter al examen de todos los países que asistieran al período de sesiones de la Comisión, a la luz de las opiniones expresadas por los Comités del Codex sobre Aditivos Alimentarios y sobre Principios Generales. El Comité Ejecutivo volvió a confirmar las opiniones expresadas anteriormente de que las medidas respecto de los contaminantes ambientales eran un asunto prioritario.

38. El Comité Ejecutivo tomó nota asimismo de varias otras recomendaciones sobre la labor futura de los Comités del Codex sobre Aditivos Alimentarios y sobre Principios Generales, pero consideró que estas habían de ser examinadas por la Comisión con arreglo a los temas apropiados de su programa.

39. Se observó que por falta de tiempo para la entrega de observaciones el Comité Coordinador para América Latina y el Caribe no había podido, en su última reunión, examinar la labor futura, tal como lo había pedido el Comité del Codex sobre Principios Generales. La cuestión había sido aplazada a la 6a reunión de dicho Comité Coordinador.

40. El Comité Ejecutivo tomó nota también de que el Comité Coordinador para América Latina y el Caribe había examinado la posibilidad de mejorar los mecanismos de trabajo de la Comisión mediante la elaboración de una descripción del programa de labores de la Comisión del Codex Alimentarius. Ello facilitaría la participación y la labor de la Comisión, indicando los detalles y las actividades en curso. La Secretaría convino en preparar un resumen de los trabajos de la Comisión después de cada período de sesiones de la Comisión.

CALENDARIO PROVISIONAL DE LAS REUNIONES DEL CODEX PARA 1988/89 (Tema 12 del programa)

41. El Comité Ejecutivo tuvo ante sí el documento ALINORM 87/25, que contenía el calendario provisional de las reuniones del Codex para 1988/89. Se observó que el calendario para 1988 se había preparado con detalle pero que todavía no se había confirmado la fecha y lugar de varias reuniones previstas para 1989.

42. El Coordinador para América Latina y el Caribe, Ing. R. Darias Rodés, señaló a la atención de los presentes la reciente reunión del Comité del Codex sobre Proteínas Vegetales, hospedado por el Canadá pero celebrada con gran éxito en La Habana. El Coordinador para América Latina y el Caribe sugirió a la Secretaría que alentara a los países que hospedaban a comités del Codex a considerar la posibilidad de celebrar más reuniones en países en desarrollo. Otros miembros del Comité, entre ellos el representante de África, Sr. M.B. Mbowndja apoyaron esta idea. El Representante del Pacífico Sudoccidental señaló a la atención de los presentes la necesidad de agrupar reuniones referentes a temas similares porque ello

facilitaba los preparativos del viaje de las delegaciones de esta región distante.

43. El Comité tomó nota del calendario provisional y consideró que los países en desarrollo interesados en que se celebraran reuniones del Comité del Codex en sus países, se pusieran en contacto con los países hospedantes como primer paso para llegar a tales arreglos.

CUESTIONES PLANTEADAS EN INFORMES DE COMITES DEL CODEX (Tema 13 del programa)

Establecimiento de límites máximos para el mercurio en el pescado

44. El Comité Ejecutivo tuvo ante sí el documento CX/EXEC/87/34/5 - Parte I que contiene fragmentos de los informes de la 19a reunión del Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios (CCFA) y la 17a reunión del Comité del Codex sobre Pescado y Productos Pesqueros (CCFFP) sobre esta cuestión.

45. El Comité tomó nota de que el CCFA, en su 17a reunión, convino en establecer niveles de mercurio en el pescado, ya que en su opinión los grupos de población que consumían elevadas proporciones de pescado en sus dietas podían estar expuestas a riesgos. El CCFA, en su 19a reunión, había recomendado niveles orientativos para el mercurio en el pescado y los productos pesqueros (0,5 mg/kg para toda clase de pescado, salvo para los peces depredadores, tales como el tiburón, el pez espada, el atún y el lucio, en cuyo caso los niveles debían ser de 1 mg/kg) y acordó someterlos al examen de los gobiernos para que formularan observaciones en el Trámite 3 si la Comisión así lo decidía.

46. El CCFFP estimaba, sin embargo, que podían derivarse repercusiones negativas del establecimiento de límites para el mercurio en el pescado y los mariscos, por lo que expresó la opinión de que el CCFFP debería participar en estas tareas, si se proponían límites para el mercurio en el pescado.

47. Tras reconocer que los niveles orientativos no tienen carácter obligatorio y pueden no afectar al comercio, el Comité Ejecutivo recomendó a la Comisión que los niveles orientativos para el mercurio en el pescado se sometieran al examen de los gobiernos, para que formularan observaciones en el Trámite 3, a no ser que el Presidente del CCFFP pudiera proporcionar alguna justificación de que era preciso aplazar las medidas de acción a este respecto.

Etiquetado de Residuos de Plaguicidas en los Alimentos Exportados

48. El Comité Ejecutivo tuvo ante sí el documento (CX/EXEC 37/34/5 - Parte II) sobre la cuestión de proporcionar información a países importadores acerca de los residuos de plaguicidas que probablemente se encuentren en los alimentos exportados, con objeto de facilitar su determinación y asegurar en consecuencia la aceptabilidad del alimento. La delegación de la India había planteado esta cuestión en el 16º período de sesiones de la Comisión. La Comisión había decidido remitir este asunto a los Comités del Codex sobre Residuos de Plaguicidas y sobre Etiquetado de los Alimentos (párrs. 252-254, ALINORM 85/47).

49. El Comité Ejecutivo tomó nota de que el Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas (CCPR) había examinado detalladamente la cuestión y había hecho varias recomendaciones prácticas, si bien había considerado que se tropezaría con dificultades prácticas en cuanto a proporcionar la información sobre plaguicidas (párrs. 10-15, ALINORM 87/24). El Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos había apoyado las propuestas del CCPR (párrs. 26-28 de ALINORM 87/22). En la 5ª reunión del Comité Coordinador para Asia, la delegación de la India había indicado que la propuesta de la India se refería solamente al envío de documentos y no al etiquetado de los alimentos que se ofrecían directamente al consumidor (párr. 186 de ALINORM 87/15).

50. El comité Ejecutivo examinó las sugerencias de la Secretaría basadas en las conclusiones de los antedichos comités del Codex, a saber:

"a) Toda vez que sea posible, los exportadores de alimentos, especialmente de alimentos básicos como los cereales, deberían tratar de suministrar información sobre los plaguicidas utilizados en los tratamientos posteriores a la cosecha (por ejemplo, durante el almacenamiento y el transporte);

b) Los exportadores de alimentos, de conformidad con el Código de Ética para el Comercio Internacional de Alimentos, deberían asegurarse de que los alimentos por ellos exportados se ajustan a los límites reglamentarios para residuos de plaguicidas vigentes en el país importador;

c) La propuesta de considerar el Código Internacional de Conducta para la Distribución y Utilización de plaguicidas en relación con el problema suscitado por la India (es decir, información sobre plaguicidas y sus residuos en los documentos de embarque de los alimentos de exportación) debería remitirse al Cuadro de Expertos de la FAO, en especificaciones de plaguicidas, requisitos de registro y normas de aplicación."

51. Al examinar dichas sugerencias de la Secretaría, el Comité Ejecutivo observó que éstas serían igualmente aplicables a países en desarrollo que exportaban alimentos y podrían ocasionar dificultades al comercio de esos países. Por consiguiente, el Comité Ejecutivo recomendó que se pidiera a los Comités Coordinadores que siguieran examinando la cuestión a la luz de las propuestas de la Secretaría desde el punto de vista tanto de los importadores como de los exportadores de alimentos. Debía informarse a la Comisión de cualquier novedad al respecto.

OTROS ASUNTOS (Tema 14 del programa)

Propuesta de establecer un Comité del Codex sobre frutas y hortalizas frescas de origen tropical

52. Se informó al Comité Ejecutivo acerca de la consulta Intergubernamental Especial para examinar la necesidad de elaborar normas internacionales para frutas y hortalizas fresca de origen tropical, celebrada en Ciudad de México del 19 al 24 de febrero de 1987. El informe de esta reunión se ha publicado como ALINORM 87/35. Se tomó nota de que la

consulta había recomendado el establecimiento de un nuevo Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Frescas de Origen Tropical. Para evitar toda duplicación de actividades con otras organizaciones internacionales, como la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa y la OCDE, se definieron cuidadosamente los conceptos de frutas y hortalizas "de origen tropical". Se propusieron también disposiciones para coordinar la labor del nuevo Comité con la de otras organizaciones en lo relativo a la presentación de las normas.

53. El Coordinador para Europa, Sr. P. Rossier, observó que había dudas en la Región de Europa sobre la creación de un nuevo Comité, debido a las actividades ya desarrolladas por la CEPE y porque, hasta la fecha, el Codex se había ocupado principalmente los alimentos envasados. Señaló que pudiera haber duplicación de esfuerzos y sugirió que, tal vez, la solución preferible era la de crear un Comité mixto Codex/CEPE.

54. El Comité Ejecutivo tomó nota de estas preocupaciones y recomendó que la Comisión aprobara la propuesta de establecer un nuevo Comité, y dio instrucciones al Comité para que se evitara toda duplicación de tareas con la CEPE, y la OCDE.

Medidas de seguimiento sobre la elaboración de directrices para prevenir la transmisión de enfermedades de los animales a través de los productos cárnicos

55. Se informó al Comité Ejecutivo de que el Servicio de Sanidad Animal de la Dirección de Producción y Sanidad Animal de la FAO preveía convocar en Roma, en noviembre de 1988, una Consulta de Expertos sobre la prevención de enfermedades transmitidas a través de la carne.

56. El objetivo de la consulta sería examinar el amplio campo de la transmisión y prevención de enfermedades de los animales y en ella se daría prioridad a la elaboración de directrices para prevenir la transmisión de cuatro enfermedades de animales, a saber: la fiebre aftosa, la peste porcina africana, la peste bovina y la enfermedad de Newcastle.

57. La Comisión Europea para la Lucha contra la Fiebre Aftosa ya había hecho conocer su interés por participar en la Consulta de Expertos.

58. La celebración de la Consulta de Expertos estaba sujeta a la aprobación de la Conferencia de la FAO. Una vez que se aprobara la Consulta, el Servicio de Sanidad Animal se pondría en contacto con el Presidente y la Secretaría del CCPMPP.

59. El Comité Ejecutivo tomó nota con satisfacción de esas novedades y convino en que se señalaran a la atención de la Comisión.

Aprobación de disposiciones de etiquetado en normas del Codex

60. El Representante de la Región de América del Norte, Dr. Norman Tape, en nombre del Canadá como país huésped y como Presidente del Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos (CCFL), presentó un documento de sala sobre el formato y la adopción de las disposiciones de etiquetado en las normas del Codex (CX/EXEC/87/34/7).

61. El Dr. Tape informó al Comité de que en reuniones recientes del CCFL se había presentado a éste un número creciente de normas para que aprobara las disposiciones de etiquetado. El procedimiento actual de examinar el texto completo de esas disposiciones llevaba mucho tiempo y se prestaba a un intercambio de opiniones entre la Secretaría y un limitado número de delegaciones. Las enmiendas sobre las que el Comité debía tomar decisiones eran muchas veces únicamente de forma.

62. El Dr. Tape opinó que otros comités con funciones de aprobación tal vez tropezaban con dificultades similares. Sugirió que se recomendara a la Comisión que estableciera un grupo de trabajo específico que dependiera del Comité del Codex sobre Principios Generales para que examinara la posibilidad de establecer procedimientos más eficaces e informara al respecto en la próxima reunión de este Comité.

63. El Dr. Pierre Rossier, Coordinador para Europa, señaló que el aumento transitorio de peticiones de aprobación se debía a la revisión de las disposiciones de etiquetado en las normas del Codex existentes, como consecuencia de la adopción de la Norma General de Etiquetado revisada. El examen de las disposiciones de etiquetado detalladas, que constituía una parte importante de las normas era, por naturaleza, una tarea que llevaba tiempo.

64. El Comité tomó nota de las opiniones expresadas en el documento y llegó a la conclusión de que la preocupación del Canadá se señalaría a la atención de la Comisión. Recomendó a la Comisión que pidiera también a la Secretaría que examinara el problema. El comité convino en que para su próxima reunión debía prepararse un documento con propuestas sobre la posible revisión de los procedimientos de aprobación tanto de las secretarías nacionales como de la Secretaría del Codex.

65. El Comité Ejecutivo y los Coordinadores Regionales expresaron su sincero reconocimiento al Presidente, Sr. E. Kimbrell, por su sólida aportación personal a la labor de la Comisión durante el período en que ha ocupado el cargo de Presidente y por su asesoramiento en un período en que la Comisión había decidido cambiar la orientación de su programa de labores. El Comité Ejecutivo y los Coordinadores Regionales expresaron sus mejores votos por que siguiera cosechando éxitos en el futuro.

RESOLUCION DE LA ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD

40ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD

WHA 40.20

Tema 32.2 del programa

15 de mayo de 1987

COMISION DEL CODEX ALIMENTARIUS

La 40ª Asamblea Mundial de la Salud,

Habiendo estudiado el primer informe del Director General de la Comisión del Codex Alimentarius 1/ y las deliberaciones habidas durante la 79ª reunión del Consejo Ejecutivo;

Reconociendo el papel que desempeñan el Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias y la Comisión del Codex Alimentarius en la promoción de la inocuidad de los alimentos y la facilitación del Comercio internacional;

Reconociendo la importancia fundamental de una alimentación suficiente e inocua en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad;

Conciente de los beneficios que todos los países pueden obtener de la labor del Codex Alimentarius;

1. INSTA a los Estados Miembros:

- 1) a que participen activamente, en particular sus sectores de salud, en la labor de la Comisión del Codex Alimentarius y sus comités;
- 2) a que hagan todos los esfuerzos necesarios para adoptar las normas del Codex y utilicen plenamente las recomendaciones de la Comisión para promover la inocuidad de los alimentos y el comercio internacional de alimentos;
- 3) a que fomenten la colaboración activa del público, de los sectores privados y de las organizaciones no gubernamentales en la labor de los respectivos comités nacionales del Codex;

2. PIDE al Director General:

- 1) que siga colaborando con la FAO en apoyo de la Comisión;
- 2) que mantenga el apoyo técnico y financiero necesario para la Comisión;
- 3) que colabore con los Estados Miembros en el fortalecimiento de sus infraestructuras relacionadas con la inocuidad de los alimentos para facilitar la aplicación de las normas y recomendaciones del Codex;

3. RECOMIENDA a la Comisión del Codex Alimentarius:

- 1) que dé una consideración prioritaria a la labor de los comités sobre asuntos generales y los comités coordinadores regionales, que son responsables de la inocuidad de los alimentos y la información para el consumidor;
- 2) que aliente a los Estados Miembros a utilizar y aplicar plenamente las normas y recomendaciones del Codex;
- 3) que invite a los Estados Miembros que todavía no forman parte de la Comisión a que se incorporen a ella cuanto antes.

12ª Sesión Plenaria, 15 de mayo de 1987
A40/VR/12